

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37314 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 496/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Francisco Nogueras Navarro, con NIF 36892134L, con domicilio en calle Rector Triadó, 80, bajos, Barcelona.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046345-1